

FE DE ERRATAS

S-04573-2025 - Fisioterapia operadores steadicam

En el Pliego de condiciones generales en el apartado 4 (PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO), donde pone:

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de prestación del servicio será por un periodo de 1 año desde el **1 de febrero de 2025** siendo susceptible de prórroga hasta 1 año más, mediante notificación por escrito por parte de RTVE.

Debería poner:

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de prestación del servicio será por un periodo de 1 año desde el **1 de febrero de 2026** siendo susceptible de prórroga hasta 1 año más, mediante notificación por escrito por parte de RTVE.

Subdirección de Compras de Servicios, Obras y Suministros

Dirección Área de Compras de la CRTVE
